

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

364 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de participación ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal de Participación Ciudadana.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Campos del Río, a 8 de enero de 2016.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.